

de la Dirección de Rentas de esta Provincia, transcribiendo la  
de la Dirección gral, denegando el arbitrio sobre  
abumbrado, y la Ciudad acordó: quedar enterada.

El Gob.<sup>o</sup> político y ministros  $\frac{1}{2}$  le vió una comunicacion del Gobierno político,  
transcribiendo otra sobre ministros, y la Ciudad  
acordó: quedar enterada.

Presup.<sup>o</sup> Prov.<sup>o</sup>  $\frac{1}{2}$  le dió cuenta de una comunicacion de la Exma.  
Diputacion Provincial, fha. diez y nueve del  
corriente, para que se abone el presupuesto pro-  
vincial, y la Ciudad acordó: que se manifieste á d. l.  
que no hay fondos, pero tan luego como existan  
se le remesará fino el todo la parte posible, segun  
se há verificado en otras ocasiones.

Hipotecas  $\frac{1}{2}$  le vió una comunicacion de la Administracion de  
Rentas de la Provincia, fha. catorce del corriente  
sobre hipotecas, y la Ciudad acordó: se entere de  
ella al Contador de hipotecas.

El Juez de 1.<sup>a</sup> Inst.<sup>a</sup>: Anarid<sup>o</sup> de propios  $\frac{1}{2}$  le vió una comunicacion del Sr. Juez de pri-  
mera instancia, fha. veinte y uno del actual  
sobre reclamacion del remittado sobre atarado  
de propios al monte pío de Jueces, y la Ciu-  
dad acordó: se ponga esta reclamacion en  
conocimiento de la Exma. Diputacion Provinci-  
al, para q.<sup>e</sup> se fissa acordar lo convenient-  
te; y contestese al tenor de este acuerdo.

